

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de solicitudes: Trece días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Riotuerto.
2. Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Valle nº 1.
3. Localidad y código postal: La Cavada. 39720 Riotuerto.

4. Horario: De 9 a 14 horas.

5. Otros lugares: Conforme a la cláusula 6ª del pliego.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Riotuerto.
- b) Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Valle nº 1.
- c) Localidad: La Cavada. 39720 Riotuerto.

d) Fecha: El décimo día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 13 horas.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

La Cavada, 20 de septiembre de 2006.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/12419

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2005, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 21 de septiembre de 2006.–El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/12654

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/06.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 8 del Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará probado definitivamente este Presupuesto.

Camaleño, 21 de septiembre de 2006.–El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

06/12661

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos, reclamaciones u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En la Hermandad de Campoo de Suso, 20 de septiembre de 2006.–El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

06/12595

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

APLICACIÓN PRESUP.	AUMENTO	CONSIG.DEFINITIVA
222.131	3.800,00	27.800,00
313.131	5.000,00	21.500,00
422.221	3.000,00	21.000,00
431.210	68.000,00	268.000,00
441.222	800,00	3.300,00
442.611	21.500,00	30.500,00
451.221	1.500,00	9.000,00
452.131	5.500,00	30.500,00
452.212	12.000,00	27.000,00
452.222	600,00	2.200,00
452.226	10.000,00	31.000,00
451.480.1	28.000,00	158.000,00
412.227	3.500,00	26.500,00
451.227	3.000,00	13.000,00
313.227	6.500,00	116.500,00
452.852	1.000,00	1.000,00
412.221	300,00	3.800,00
412.222	200,00	1.200,00
431.625	100,00	4.200,00
432.227	30.000,00	130.000,00
511.210	30.000,00	391.876,12

RECURSOS A UTILIZAR

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 54.310,70 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 19 de septiembre de 2006.–El alcalde (ilegible).

06/12652

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación inicial y exposición pública de diversos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria, celebrada con fecha de 4 de septiembre de 2006,